



República del Ecuador

Universidad Tecnológica Empresarial de Guayaquil

Trabajo de Titulación

Para la Obtención del Título de:

Economista

Tema:

**Influencia del ODS 5: igualdad de género y empoderamiento de la mujer
en Ecuador**

Autora:

Karen Elizabeth Varela Ubilla

Directora de Trabajo de Titulación:

Ing. Patricia Saltos Zúñiga. Ph.D.

2024

Guayaquil - Ecuador

AGRADECIMIENTO

A Dios por darme vida, fortaleza y perseverancia para culminar esta etapa.

A mi familia por creer en mí y ser mi soporte.

A mi futuro esposo por la paciencia, comprensión y ayuda en todo este trayecto.

DEDICATORIA

A Dios por estar presente en mi corazón y en mi ser.

A mi futuro esposo Michael por su amor, sabiduría, comprensión y apoyo.

A mis dos mamás Mariana y Vilma, por ser mis guías y soporte.

A mis hermanos Josué y Pamela, por la ayuda y el cariño que siempre me brindan.

A todas las mujeres que se sienten solas o han pasado por un mal momento.

DECLARACIÓN DE AUTORÍA

Quien suscribe, Karen Elizabeth Varela Ubilla egresado de la Universidad Tecnológica Empresarial de Guayaquil con C.I 0930876289 de la carrera de Economía declara que la responsabilidad de este trabajo de titulación “Influencia del ODS 5: Igualdad de Género y Empoderamiento de la mujer en Ecuador” Es de su autoría con sus correspondientes citas bibliográficas, resultados y conclusiones pertenecientes al autor.

Karen Elizabeth Varela Ubilla

INFLUENCIA DEL ODS 5: IGUALDAD DE GÉNERO Y EMPODERAMIENTO DE LA MUJER EN ECUADOR

Karen Elizabeth Varela Ubilla
kevu1396@gmail.com

RESUMEN

El artículo examina el impacto del Objetivo de Desarrollo Sostenible (ODS) número 5 de la Agenda 2030 de las Naciones Unidas en la calidad de vida de las mujeres y niñas ecuatorianas. Utilizando un enfoque cuantitativo y descriptivo, se analizan estadísticas nacionales para evaluar el progreso en diversas áreas relacionadas con la igualdad de género. Se identifican logros en la implementación de marcos jurídicos para prevenir la violencia contra las mujeres, así como avances en la participación política y el acceso a la salud sexual y reproductiva. Sin embargo, persisten desafíos, como altos índices de violencia de género y matrimonios tempranos. Se destaca la importancia de políticas públicas y programas como la Ley Para Prevenir y Erradicar la Violencia Contra las Mujeres y el Plan Nacional de Salud Sexual y Salud Reproductiva para abordar estas problemáticas. Aunque se evidencia una mayor inclusión de las mujeres en el ámbito laboral y político, aún existen brechas en el acceso a recursos económicos y tecnológicos. El estudio subraya la necesidad de continuar fortaleciendo políticas y leyes que promuevan la igualdad de género para lograr un desarrollo sostenible y equitativo en Ecuador.

Palabras clave: ODS, igualdad, género, empoderamiento

INTRODUCCIÓN

En la búsqueda constante por alcanzar un desarrollo inclusivo y equitativo, los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de la Agenda 2030 de las Naciones Unidas representan un marco fundamental para orientar las acciones hacia un futuro más justo y sostenible. Entre estos objetivos, el Objetivo de Desarrollo Sostenible número 5 (ODS 5) se destaca por su enfoque en la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres y niñas. En el contexto ecuatoriano, la adopción de este objetivo plantea importantes interrogantes sobre el impacto real que incide en la calidad de vida de las mujeres y niñas del país. En este sentido, el presente estudio tiene como objetivo general exponer cómo ha influido la aplicación del ODS 5 en la calidad de vida de las mujeres y niñas ecuatorianas, haciendo uso de estadísticas nacionales como principal herramienta de análisis.

Para lograr este propósito, se han establecido objetivos específicos que incluyen la descripción del ODS 5, la revisión de la literatura relacionada con este objetivo y la identificación de las nuevas prácticas implementadas en Ecuador para visualizar su avance. Esta investigación cobra relevancia en un contexto donde persisten desafíos significativos relacionados con el rol y la participación de las mujeres en diversos ámbitos de la sociedad ecuatoriana. La percepción arraigada de roles de género, la discriminación, la violencia y las limitadas oportunidades laborales continúan siendo obstáculos que afectan el desarrollo y la participación plena de las mujeres.

Abordar esta problemática no solo responde a la necesidad de justicia social, sino que también se posiciona como un paso imprescindible hacia un progreso integral y equitativo. Reconocer y valorar el potencial de las mujeres en la construcción de una sociedad inclusiva y dinámica es esencial para alcanzar un desarrollo sostenible y perdurable en el tiempo. Por

tanto, este estudio se enmarca en el compromiso de contribuir a la eliminación de barreras que obstaculizan la igualdad de género y fortalecer una comunidad diversa, empoderada y enriquecida por la participación activa de todas sus integrantes.

MARCO TEÓRICO

Uno de los grandes problemas que se presenta a lo largo del territorio ecuatoriano es la mínima participación de las mujeres en el ámbito social, económico y político. Es por ello que, para resaltar las aptitudes de cada una de ellas y erradicar la desigualdad y la discriminación, en 2015 se desarrolló la cumbre de las Naciones Unidas, en donde se llevó a cabo la creación de 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible, para promover el bienestar Universal de la Sociedad, en donde, el Objetivo 5 se enfoca netamente a la erradicación de la desigualdad de género y a promover el empoderamiento femenino. De acuerdo, a las (Naciones Unidas, 2024) con el quinto Objetivo de Desarrollo Sostenible de la ONU se busca avanzar en la igualdad de género para crear una sociedad sana en todos sus ámbitos, desde la reducción de la pobreza hasta la promoción de la salud, la educación, la protección y el bienestar de niñas y niños.

La igualdad de género es un principio fundamental para construir sociedades más justas, inclusivas y sostenibles, donde todas las personas tengan la oportunidad de desarrollar su máximo potencial sin verse limitadas por su género. Para la (Naciones Unidas Mujeres, 2024), igualdad de género no significa que las mujeres y los hombres serán iguales, sino que los derechos, responsabilidades y oportunidades de las mujeres y los hombres no dependerán de si nacen hombre o mujer, más bien implica que se tomen en consideración los intereses, necesidades y prioridades tanto de mujeres como de hombres, reconociendo la diversidad de los diferentes géneros. Sin embargo, en la vida real, no se aplica esta definición, debido a que

desde temprana edad las niñas y adolescentes enfrentan desventajas por el hecho de ser mujer. Estas desventajas se vienen presentando a través de las generaciones, que alcanzan a las nuevas, impidiendo el goce de las mismas oportunidades de desarrollo y mejorar el bienestar y calidad de vida de la niñez actual. Es por ello que, el empoderamiento de las niñas, adolescentes y mujeres es fundamental para romper con el ciclo de discriminación y violencia. Para la (UNICEF, 2021), cuando una sociedad consigue que las mujeres – en toda su diversidad – alcancen su plena autonomía económica, física y política, asegurará que se cumplan sus derechos en igualdad de condiciones y, por tanto, garantiza también que niños, niñas y adolescentes tengan un desarrollo pleno.

Para (Serrano y otros, 2020) el empoderamiento se concibe como “un proceso que implica asumirse como portador de potencialidades, sin dejar de lado el rol que cumplen las políticas públicas como motor que apoya el desarrollo de esas capacidades.” Al ser un proceso, requiere de la participación imperante de todos los involucrados, tanto de hombres, mujeres, instituciones públicas y privadas, entre otras, para minimizar la percepción de vulnerabilidad que han modelado en el género femenino. (Perez Ramos, 2023) menciona las 3 dimensiones identificadas por Rowland para que las mujeres puedan empoderarse, las cuales son: “Dimensión Personal: en donde las mujeres toman autoconfianza, se sienten capaces de asumir cualquier reto y presentan una autoestima alta; Dimensión Relacional: el cual se basa en influir en otras personas lo importante de estar empoderadas además de ayudar a vencer el temor; Dimensión Colectiva: el cual se basa en realizar cambios en los grupos donde luchan por los derechos de las mujeres.” Bajo este enfoque para desarrollar el empoderamiento femenino, se requiere trabajar en las tres dimensiones, es decir, la mujer debe sentir esas ganas de creer en sus aptitudes, debe ser ejemplo de superación y testigo de que sí se puede para influenciar a los demás y por último requiere del apoyo de todos para

lograr minimizar la desigualdad de género. Es aquí donde se desprende el empoderamiento femenino, en donde (García Arteaga & Cruz Coria, 2023) influenciada por Batliwala y León, expresa que “es un proceso mediante el cual las mujeres desafían las relaciones de poder existentes y obtienen un mayor control sobre los recursos materiales, el conocimiento y la ideología que gobierna las relaciones sociales, tanto en la vida pública como privada”, por otro lado para (Navas Gomez & Malpartida Portocarrero, 2021) el empoderamiento femenino “es una poderosa herramienta con la que se puede desarrollar las capacidades y cualidades de las mujeres, y como consecuencia, la percepción del género femenino puede ir cambiando hacia una actitud de mayor igualdad, visto desde la perspectiva de estas y también a nivel social”. Con las definiciones anteriores, se puede indicar que las únicas que pueden mostrar un cambio de paradigma sobre las mujeres, son las mujeres, debido a que, como no suelen ser escuchadas, son oprimidas, son minimizadas, se sienten en la necesidad de crear un espacio, de tomar fuerza y crear estrategias para combatir con quienes hacen lo posible de que ellas no sean visibles.

Las mujeres pueden empoderarse al desafiar las relaciones de poder desiguales que limitan su capacidad para tomar decisiones y ejercer sus derechos (Tejada, 2023). Sin embargo, este empoderamiento no sólo requiere de la actitud y predisposición de generar un cambio, debe estar sustentado con conocimientos que permiten ejercer, debatir y demostrar que las mujeres tienen la misma capacidad de incursionar en el ámbito laboral, político y social. Según (Trull-Oliva y otros, 2022) “El empoderamiento, cuando es potenciado por la educación, resulta estratégico en las luchas contra la recesión de los derechos subjetivos o de ciudadanía”. La educación en todas sus formas abre un portal a nuevas oportunidades de empoderamiento a las mujeres. La correcta enseñanza, permite que tanto hombres y mujeres formen sus propios criterios, ideales, aptitudes y actitudes. Además del conocimiento que la educación genera,

la enseñanza también permite la interacción de hombres y mujeres en todos sus niveles, ya que puede permitir que colectivamente trabajen para un mundo más igualitario. Por ejemplo, durante la educación, tanto niños y niñas pueden experimentar algún tipo de liderazgo, como ser coordinadores en varias aristas, como un proyecto escolar, presentación de baile, obra de teatro, entre otras, donde las niñas y niños concientizan de que ambos sexos son capaces de dirigir y aportar con resultados exitosos con beneficios para todos. En especial las niñas deben tener la oportunidad de practicar un liderazgo significativo mientras crecen (Segall, 2022). Una vez, las pequeñas, jóvenes y mujeres adultas puedan controlar sus propias decisiones, podrán combatir contra el paradigma del patriarcado, evitar ser víctimas de violencia, discriminación, desigualdad y crear nuevas oportunidades de crecimiento, evolución y desarrollo personal, económico y social.

El sesgo del pensamiento machista o patriarcal, tiene su origen para (Daly, 2023), en la doctrina cristiana, donde sugiere que se interpreta erróneamente en los libros del Antiguo y Nuevo testamento, que las mujeres son seres subyugados e inferiores que le deben subordinación y obediencia al hombre. Si bien es cierto la religión es un tema Sagrado y complicado de tratar, este apartado es muy influyente en la ideología de la sociedad, que con el pasar de las generaciones se mantiene existente como un paradigma de vida para todos los hombres y mujeres. Este pequeño pensamiento de subordinación, difícil de extraer, provoca un sin número de catástrofes, tales como la violencia, el femicidio, menos oportunidades laborales, embarazos adolescentes, provocando que las mujeres se queden un paso atrás a los hombres.

La violencia de género también es una de las principales variables que el empoderamiento femenino trata de erradicar, esta violencia puede darse de tipo verbal, psicológica, sexual, obstétrica, económica, patrimonial, política, acoso y abuso en internet, mutilación genital

femenina, trata de personas, violencia simbólica y finalmente la mayor expresión de violencia el femicidio (Rein Venegas y otros, 2021). De acuerdo a lo expuesto en la revista de la (UNICEF, 2020) indica que la violencia es “es el uso deliberado de la fuerza o el poder, ya sea en grado de amenaza o efectivo, contra uno mismo, otra persona o un grupo o comunidad, que cause o tenga muchas probabilidades de causar lesiones, muerte, daños psicológicos, trastornos del desarrollo o privaciones”. El empoderamiento es muy significativo para minimizar todos los tipos de violencia a los cuales las mujeres son expuestas. Una vez las mujeres tengan la capacidad de tomar sus propias decisiones se asociará a una incidencia de menor violencia, ya que no deberán seguir las reglas impuestas por el machismo. La sublevarción de la mujer en todos los ámbitos, permite la inserción de ellas mismas dentro de la economía, la sociedad, la política y lo cultural, con la finalidad de gozar los mismos derechos constitucionales y erradicar las diferentes brechas que existen en relación del género masculino que en la actualidad persisten.

MARCO METODOLÓGICO

El enfoque de la investigación fue de tipo cuantitativo, ya que se analizó las estadísticas presentadas por el Banco de Datos Regional para el seguimiento de los ODS en América Latina y el Caribe, en donde se miden las metas del ODS 5 en función de indicadores.

El artículo se lo realizó como tipo no experimental, ya que se evaluó los resultados presentados por la plataforma de la CEPAL y Naciones Unidas, el cual muestra las estadísticas de desarrollo del ODS 5 a nivel nacional y latinoamericano (Agenda 2030, 2024), por lo que se investigó las acciones tomadas en el Ecuador que pueden haber provocado las estimaciones exhibidas.

El alcance se lo consideró como descriptivo y siguiendo el método lógico de la objetividad, ya que se deseó analizar e indicar a través de las estadísticas qué está pasando en el país desde la aparición y aplicación del ODS 5, y tratar de explicar que actos han influenciado para que el resultado esté como lo calculado.

La técnica de recolección de datos que se utilizó es la documental, debido a que el Banco de datos proporcionado por la CEPAL, se alimenta de la información de toda la población ecuatoriana proporcionada por el INEC, CNE, ENSANUT, Naciones Unidas, Subcomisión Técnica de Validación de la Comisión Especial Interinstitucional de Seguridad y Justicia, Encuesta Nacional de Uso del Tiempo, Encuesta Nacional sobre Empleo, Desempleo y Subempleo.

RESULTADOS

La Meta 1 de los ODS 5 consiste en poner fin a todas las formas de discriminación contra todas las mujeres y las niñas de todo el mundo. El indicador para evaluar esta meta radica en determinar si existen o no marcos jurídicos para promover, hacer cumplir y supervisar la igualdad y la no discriminación por razón de sexo.

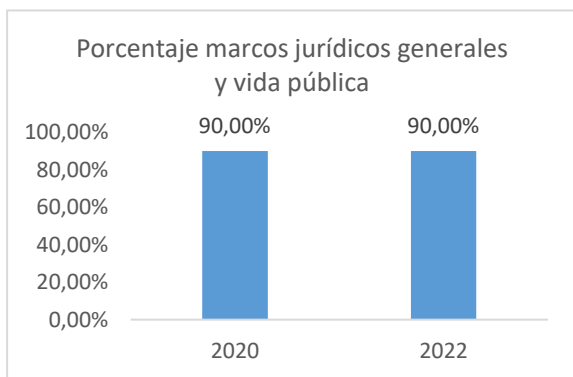


Figura 1. INDICADOR 5.1.1 Determinar si existen o no marcos jurídicos para promover, hacer cumplir y supervisar la igualdad y la no discriminación por razón de sexo. Porcentaje del logro marcos jurídicos generales y vida pública. Información obtenida de las Naciones Unidas.

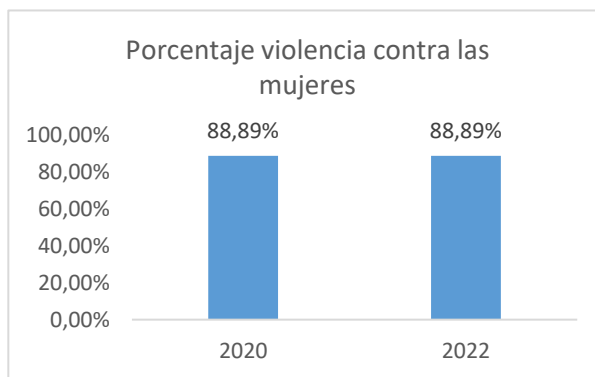


Figura 2. INDICADOR 5.1.1 Determinar si existen o no marcos jurídicos para promover, hacer cumplir y supervisar la igualdad y la no discriminación por razón de sexo. Porcentaje de violencia contra las mujeres. Información obtenida de las Naciones Unidas.

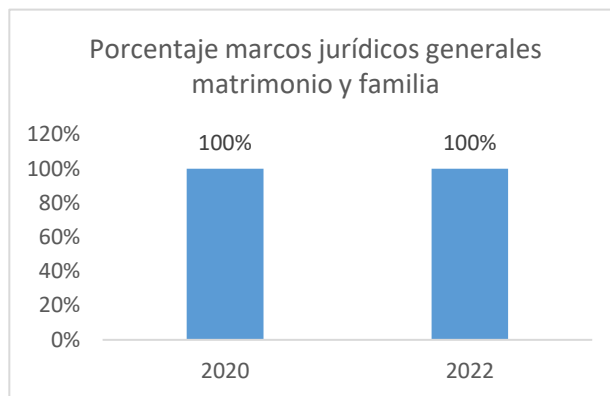
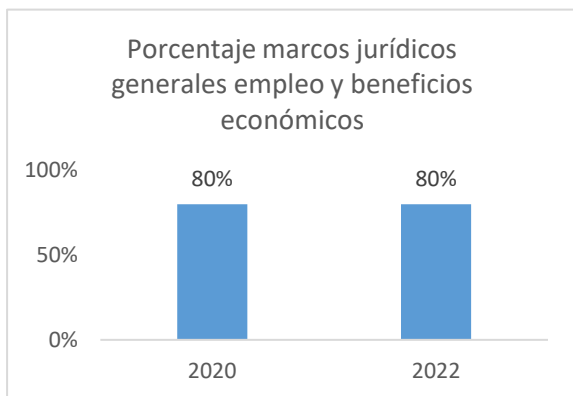


Figura 3. INDICADOR 5.1.1 Determinar si existen o no marcos jurídicos para promover, hacer cumplir y supervisar la igualdad y la no discriminación por razón de sexo. y la no discriminación por razón de sexo. Porcentaje de marcos jurídicos para el matrimonio y familia. Información obtenida de las Naciones Unidas.

Como resultado, las estadísticas exponen que sí se han aplicado marcos jurídicos para promover la igualdad de género, sin embargo, este se ha mantenido estable desde el 2020 en el enfoque de la vida pública, violencia, empleo y beneficios económicos; y matrimonio y familia. Este resultado puede ser producto de la aplicación de la Ley Para Prevenir y Erradicar la Violencia Contra las Mujeres, la cual entró en vigencia en el 2018, con el objeto de prevenir y erradicar todo tipo de violencia contra las mujeres: niñas, adolescentes, jóvenes, adultas y adultas mayores, en toda su diversidad, en los ámbitos público y privado; en especial, cuando se encuentran en múltiples situaciones de vulnerabilidad o de riesgo. (LOIPEVCM, 2018)

La Meta 2 consiste en eliminar todas las formas de violencia contra todas las mujeres y las niñas en los ámbitos público y privado, incluidas la trata y la explotación sexual y otros tipos de explotación. Los indicadores a usar para medir esta meta son: la proporción de mujeres y niñas a partir de 15 años de edad que han sufrido violencia física, sexual o psicológica a manos de su actual o anterior pareja en los últimos 12 meses, desglosada por forma de violencia y edad; y la tasa de femicidio (homicidio de mujeres de 15 años y más

edad, asesinadas por razones de género, por cada 100.000 mujeres).

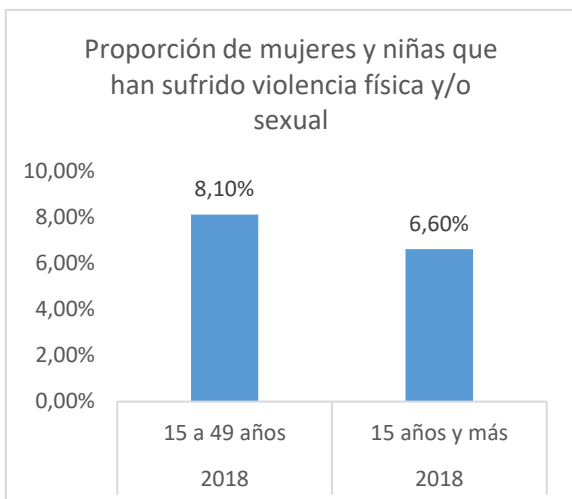


Figura 5. INDICADOR 5.2.1 Proporción de mujeres y niñas a partir de 15 años de edad que han sufrido violencia física, sexual o psicológica a manos de su actual o anterior pareja en los últimos 12 meses, desglosada por forma de violencia y edad. Proporción de mujeres y niñas que han sufrido violencia física y/o sexual a manos de su actual o anterior pareja en los últimos 12 meses. Información obtenida de las Naciones Unidas.

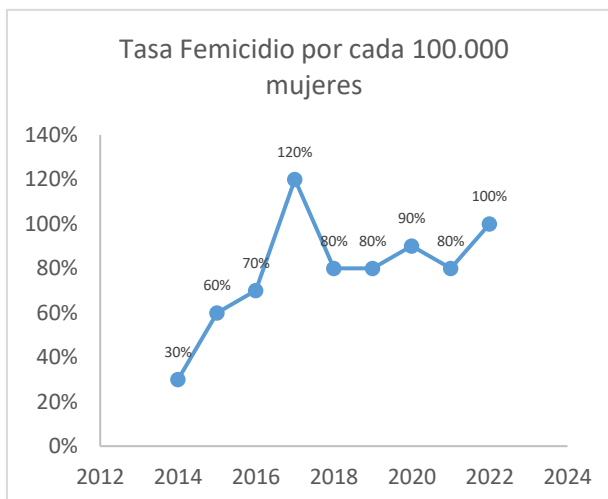


Figura 6. INDICADOR 5.2.1 Proporción de mujeres y niñas a partir de 15 años de edad que han sufrido violencia física, sexual o psicológica a manos de su actual o anterior pareja en los últimos 12 meses, desglosada por forma de violencia y edad. Tasa de femicidio o feminicidio por cada 100.000 mujeres. Información obtenida de las Naciones Unidas.

En el banco de datos, sólo proporciona información del año 2018 del primer indicador, mostrando que el 8,1% de mujeres entre 15 a 49 años de edad han sufrido violencia física, psicológica y sexual por parte de una pareja en los últimos 12 meses, mientras que el rango de 15 años y más el porcentaje de mujeres que han sufrido algún tipo de violencia es del 6,6%, por lo que se puede inferir que se concentra el mayor porcentaje de mujeres afectadas por agresión en la etapa de adolescencia y adultez, ya a partir de los 50 años cuando el rango de edad se amplía, las mujeres son menos propensas a sufrir de violencia cuando está cerca a la etapa de la vejez. En cuanto a la tasa de femicidio, ha venido en aumento desde el 2014, como se ve en el gráfico para el año 2017 existe un pico de 1.2 casos de femicidios por cada 100.000 mujeres, se puede deducir que las mujeres toman mayor relevancia acerca de este delito y se animan a denunciar ante las autoridades este acto de homicidio, quedando así registros de miles de muertes a causa del femicidio, acto que años anteriores las mujeres se

negaban a hacer por falta de apoyo de los gobiernos, y es que coincidentemente para el año 2017, Ecuador mediante Decreto Ejecutivo 371 declaró como política pública, la adopción de la Agenda 2030, con el fin de dar cumplimiento a los objetivos y metas en el marco de su alineación a la planificación y desarrollo nacional, creando el Plan Nacional de Desarrollo “Toda una Vida” con la finalidad de aplicar en la vida de los ecuatorianos los ODS (Grupo Faro, 2018).

La Meta 5.3 reside en eliminar todas las prácticas nocivas, como el matrimonio infantil, precoz y forzado y la mutilación genital femenina. Para esta meta, se lo evalúa con el indicador de proporción de mujeres de entre 20 y 24 años que estaban casadas o mantenían una unión estable antes de cumplir los 15 años y antes de cumplir los 18 años.

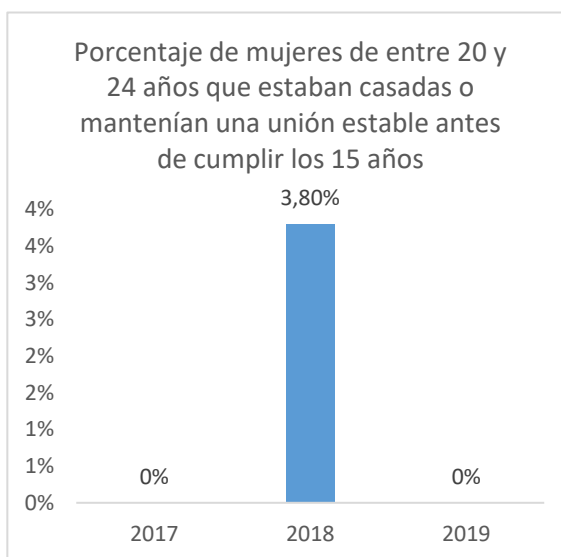
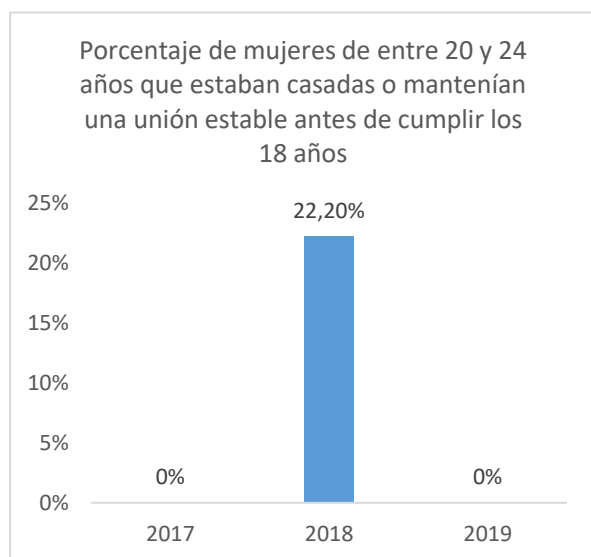


Figura 7. INDICADOR 5.3.1 Proporción de mujeres de entre 20 y 24 años que estaban casadas o mantenían una unión estable antes de cumplir los 15 años y antes de cumplir los 18 años. Proporción de mujeres de entre 20 y 24 años que estaban casadas o mantenían una unión estable antes de cumplir los 18 años. Información obtenida de las Naciones Unidas.

Figura 8. INDICADOR 5.3.1. Proporción de mujeres de entre 20 y 24 años que estaban casadas o mantenían una unión estable antes de cumplir los 18 años. Proporción de mujeres de entre 20 y 24 años que estaban casadas o mantenían una unión estable antes de cumplir los 15 años. Información obtenida de las Naciones Unidas.

Los resultados arrojan datos únicamente del 2018, en donde el 22,2% de mujeres ecuatorianas se encontraban casadas antes de cumplir los 18 años, mientras que las mujeres casadas o en unión de hecho antes de los 15 representan un 3,8%. Se puede interpretar que

en Ecuador existen casos, en donde jovencitas en plena temprana etapa de la adolescencia, se animan a dejar sus núcleos familiares para iniciar un nuevo hogar con su pareja sentimental, sin tener conocimiento que en la mayoría de ocasiones esto puede representar riesgos para su salud, limitar su desarrollo integral, maternidad temprana, deserción escolar, menor participación en el mercado laboral, riesgo de sufrir violencia de género y falta de autonomía para tomar sus propias decisiones sobre su cuerpo y sus vidas. (Observatorio de Igualdad de Género, 2020)

La Meta 5.4 reconoce y valora los cuidados y el trabajo doméstico no remunerados mediante servicios públicos, infraestructuras y políticas de protección social, y promoviendo la responsabilidad compartida en el hogar y la familia. Esta meta es evaluada mediante el porcentaje de tiempo dedicado al trabajo doméstico y de cuidados no remunerado.

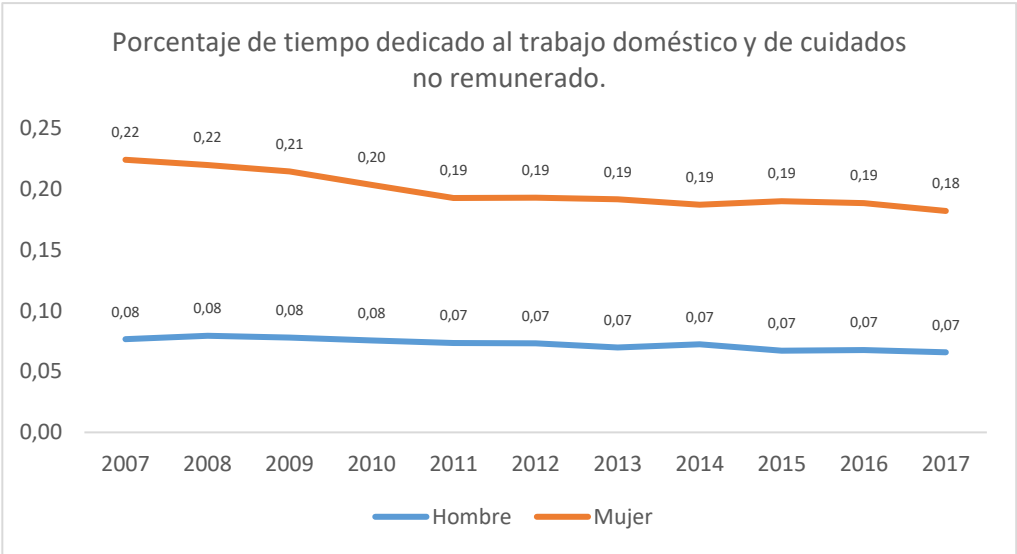


Figura 9. INDICADOR 5.4.1 Proporción de tiempo dedicado al trabajo doméstico y asistencial no remunerado, desglosada por sexo, edad y ubicación. Porcentaje de tiempo dedicado al trabajo doméstico y de cuidados no remunerado. Información obtenida del INEC Ecuador en cifras.

Para este caso la información se obtuvo del (INEC, 2024), en donde la tendencia va a la baja tanto en el caso de los hombres como para las mujeres, desde el 2007 al 2017 el

porcentaje de mujeres que atienden trabajos domésticos y no remunerados disminuye considerablemente alrededor del 4%, dando a entender que el género femenino procura con el pasar del tiempo dedicar su tiempo a actividades laborales remuneradas, insertándose de forma progresiva al ámbito laboral, dejando a un lado las actividades domésticas. En el caso de los hombres, también se aprecia que desde el 2007 al 2017 el porcentaje de hombres que se dedican a tareas del hogar y actividades no remuneradas ha disminuido de forma no significativa un 1%. A pesar de estos resultados, se puede observar la notable brecha que existe si se compara el tiempo dedicado a trabajos no remunerados y domésticos entre los hombres y mujeres. Las mujeres son en su mayoría las que sacrifican su tiempo a atender los oficios del hogar. El hecho de que cada vez más mujeres se están involucrando más en el mercado laboral, se debe a que, gracias al (Código de Trabajo, 2023), se da mayor protección y empatía a las mujeres en estado de gestación y a las madres garantizando su estabilidad en sus puestos de trabajos y otorgando beneficios como servicios de guardería y zonas de lactancia. Adicionalmente, en la actualidad se publicó una nueva Ley conocida como la Ley Económica Violeta, que de acuerdo al (Ministerio de la Mujer, 2024) consiste en incentivar, identificar, reconocer y posicionar públicamente aquellas empresas que han desarrollado buenas prácticas para la generación o el sostenimiento del empleo femenino en igualdad y la prevención de la violencia contra las mujeres, ya sea en el lugar de trabajo o en sus comunidades y grupos de influencia e interés.

La Meta 5.5 asegura la participación plena y efectiva de las mujeres y la igualdad de oportunidades de liderazgo a todos los niveles decisorios en la vida política, económica y pública, se lo evalúa a través de: a) la proporción de escaños ocupados por mujeres en los parlamentos nacionales y los gobiernos locales y b) la proporción de mujeres en cargos directivos.

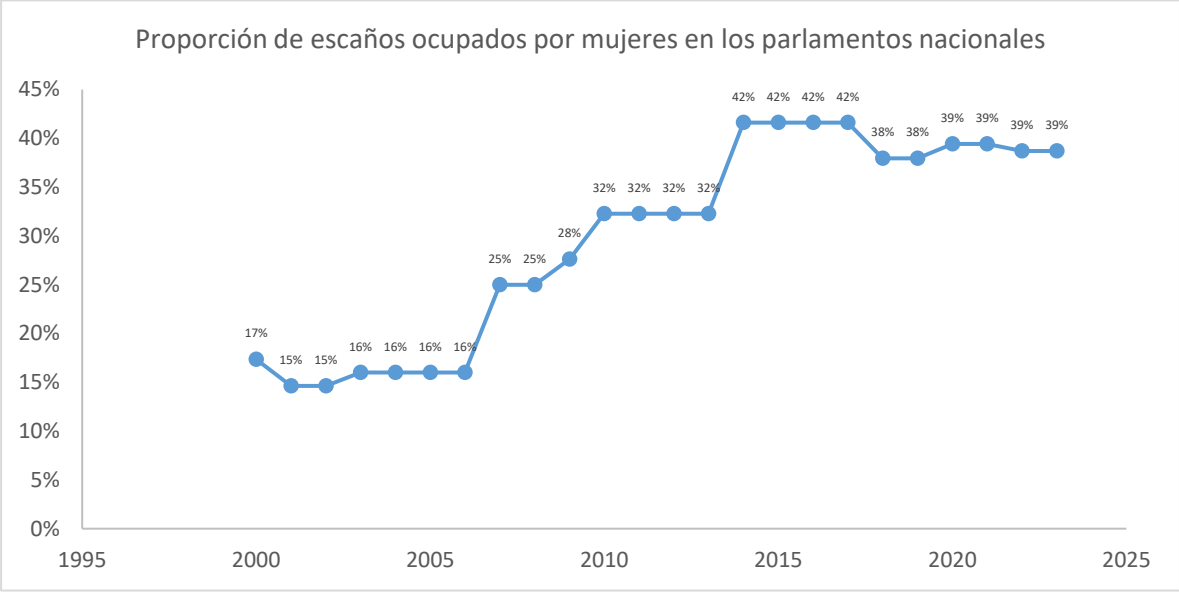


Figura 10. INDICADOR 5.5 Proporción de escaños ocupados por mujeres en a) los parlamentos nacionales y b) los gobiernos locales. Proporción de escaños ocupados por mujeres en los parlamentos nacionales. Información obtenida de las Naciones Unidas.

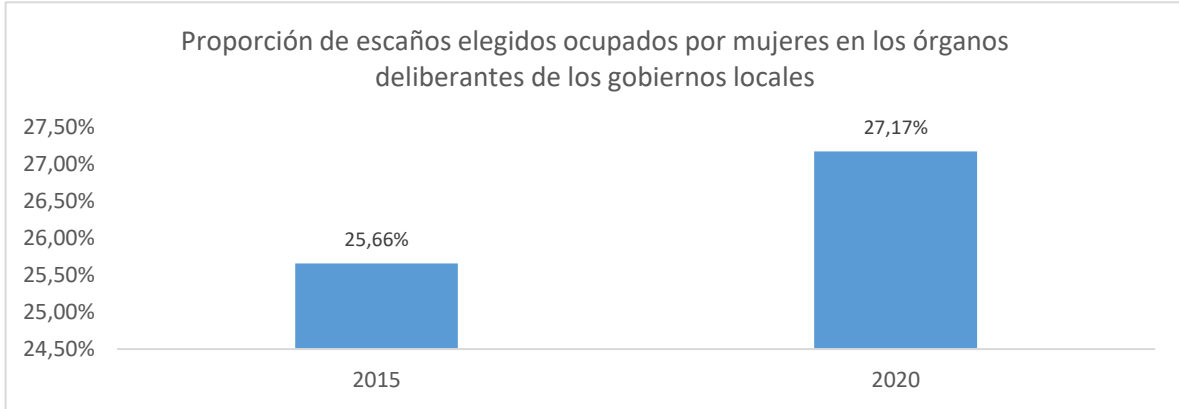


Figura 11. INDICADOR 5.5 Proporción de escaños ocupados por mujeres en a) los parlamentos nacionales y b) los gobiernos locales. Proporción de escaños elegidos ocupados por mujeres en los órganos deliberantes de los gobiernos locales. Información obtenida de las Naciones Unidas.

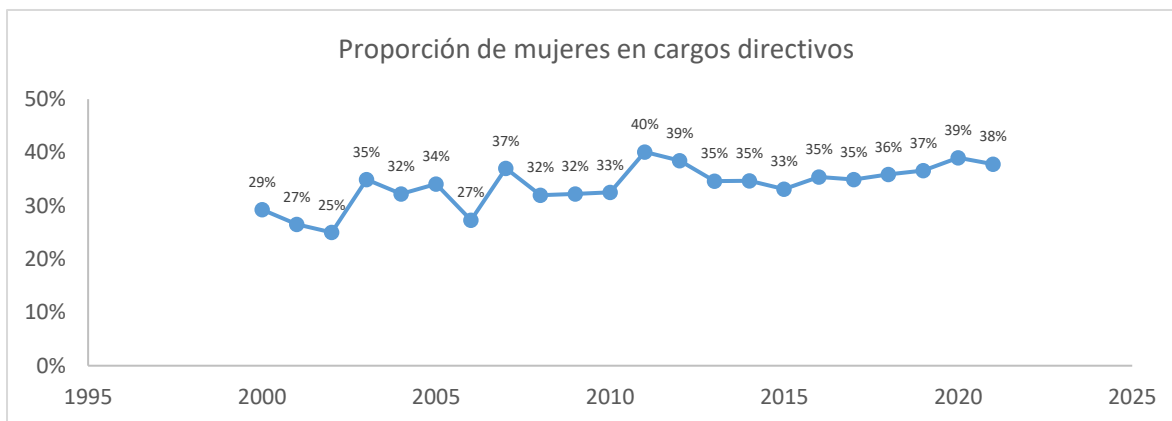


Figura 12. INDICADOR 5.5 Proporción de escaños ocupados por mujeres en a) los parlamentos nacionales y b) los gobiernos locales. Proporción de mujeres en cargos directivos. Información obtenida de las Naciones Unidas.

En Ecuador, la participación de mujeres en los parlamentos nacionales era mínima hasta el 2009, en el 2010 se presenta un pico al alta considerable que se mantiene estable hasta el 2013, desde el 2014 la participación de mujeres vuelve a ascender al 41,6%, manteniéndose así alrededor de 4 años, al 2023 ha sido variable la participación, pero no baja del 35%. Por otro lado, la participación de mujeres en gobiernos locales desde el 2015, da como resultado una participación del 25,7%, que a través de los años ha ido aumentando, dando como resultado un nuevo pico para el 2020 con una participación del 27,2%. Estos resultados son consecuencia de que la Constitución de la República del Ecuador reconoce el derecho a una vida libre de violencia en el ámbito público y privado, establece que el Estado promoverá la representación paritaria de mujeres y hombres y que en las candidaturas a las elecciones pluripersonales se respetará su participación alternada y secuencial, dando a respetar la paridad de género para las elecciones presidenciales, de prefectos y alcaldes, de acuerdo a lo expuesto por el (Consejo Nacional para la Igualdad de Género, 2021); Por otra parte, desde el año 2000 hasta el año 2021, se puede observar que el porcentaje de mujeres que ocupa cargos directivos representa desde el 25% hasta el 40,1% del número total de personas empleadas en puestos directivos, en ningún año alcanza el 50% y es variable. Esta meta se puede asociar con la anterior, en cuanto a la aplicación de medidas para procurar

que más mujeres ocupen cargos directivos debido la Ley Económica Violeta y programas asociados como (Empresa Segura, 2023) que procura la cero-tolerancia hacia la violencia contra las mujeres en los puestos de trabajos.

La Meta 5.6 asegura el acceso universal a la salud sexual y reproductiva y los derechos reproductivos según lo acordado de conformidad con el Programa de Acción de la Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo, la Plataforma de Acción de Beijing y los documentos finales de sus conferencias de examen. Se lo mide a través de dos indicadores: 1) Proporción de mujeres de entre 15 y 49 años que toman sus propias decisiones informadas sobre las relaciones sexuales, el uso de anticonceptivos y la atención de la salud reproductiva; 2) El país cuenta con leyes y reglamentos que garanticen a los hombres y mujeres a partir de los 15 años de edad un acceso pleno e igualitario a los servicios de salud sexual y reproductiva y a la información y educación al respecto (Este indicador sólo mide la existencia de leyes y reglamentos, más no mide su aplicación).

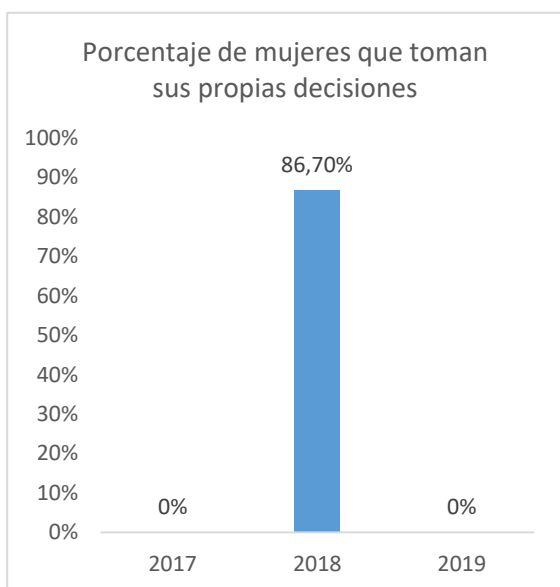


Figura 13. INDICADOR 5.6 Proporción de mujeres de entre 15 y 49 años que toman sus propias decisiones informadas sobre las relaciones sexuales, el uso de anticonceptivos y la atención de la salud reproductiva. Proporción de mujeres que toman sus propias decisiones informadas sobre las relaciones sexuales, el uso de anticonceptivos y la atención de la salud reproductiva. Información obtenida de las Naciones Unidas.



Figura 14. INDICADOR 5.6 Proporción de mujeres de entre 15 y 49 años que toman sus propias decisiones informadas sobre las relaciones sexuales, el uso de anticonceptivos y la atención de la salud reproductiva. Hasta qué punto los países tienen leyes y reglamentos que garantizan a los hombres y las mujeres a partir de los 15 años de edad un acceso pleno e igualitario a los servicios de salud sexual y reproductiva y a la información y educación al respecto. Información obtenida de las Naciones Unidas.

En el 2018 el 86,7% de mujeres de 15 a 49 años (casadas o en unión) deciden sobre su propia atención médica, sobre el uso de anticonceptivos, y pueden decir no a las relaciones sexuales con su esposo o pareja si no quieren. Y así mismo las estadísticas indican, que en el país sí se aplican leyes y reglamentos que garanticen el acceso pleno e igualitario a las mujeres y los hombres de 15 años o más a la atención, información y educación de salud sexual y reproductiva. En el país la Constitución garantiza los derechos fundamentales de las mujeres, como por ejemplo el Derecho a decidir (tomar decisiones libres y responsables sobre su cuerpo, salud, vida sexual y reproducción); Paridad de mujeres y hombres; Protección especial a las víctimas de delitos sexuales y violencia de género, no revictimización; Erradicación del sexismo y machismo, y prácticas discriminatorias; entre otras; tal como lo expone la (LOIPEVCM, 2018), así mismo se aplicó El Plan Nacional de Salud Sexual y Salud Reproductiva 2017 – 2021, el cual aborda la problemática actual relacionada con la vivencia de la sexualidad, los derechos sexuales y derechos reproductivos en el marco del derecho a la salud integral, reconociendo que son derechos humanos fundamentales que deben ser garantizados y efectivizados por parte del Estado (Ministerio de Salud Pública del Ecuador, 2017). De igual forma La Ley Orgánica Integral Para La Prevención Y Erradicación De La Violencia De Género Contra Las Mujeres aborda responsabilidades y competencias para erradicar la violencia al sector de la salud para que acojan a las mujeres víctimas de agresiones, a desarrollar programas de educación sexual y reproductiva, asesoren y entreguen de forma gratuita sobre los métodos anticonceptivos, entre otras. (LOIPEVCM, 2018)

La Meta 5.a consiste en emprender reformas que otorguen a las mujeres igualdad de derechos a los recursos económicos, así como acceso a la propiedad y al control de la tierra y otros tipos de bienes, los servicios financieros, la herencia y los recursos naturales, de conformidad con las leyes nacionales. Se lo evalúa a través de dos indicadores los cuales, son a) Proporción del total de la población agrícola con derechos de propiedad o derechos seguros sobre tierras agrícolas, desglosada por sexo y proporción de mujeres entre los propietarios o los titulares de derechos sobre tierras agrícolas, desglosada por tipo de tenencia; b) Proporción de países cuyo ordenamiento jurídico garantiza la igualdad de derechos de la mujer a la propiedad o el control de las tierras.

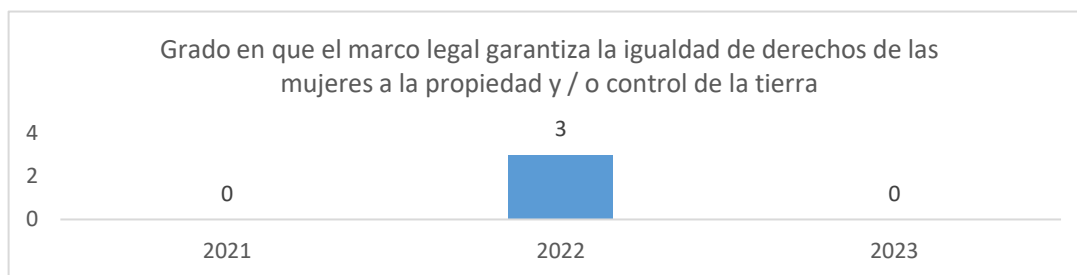


Figura 15. INDICADOR 5.a.2 Proporción de países cuyo ordenamiento jurídico (incluido el derecho consuetudinario) garantiza la igualdad de derechos de la mujer a la propiedad o el control de las tierras. Grado en que el marco legal (incluido el derecho consuetudinario) garantiza la igualdad de derechos de las mujeres a la propiedad y / o control de la tierra. Información obtenida de las Naciones Unidas.

Para el primer indicador, Ecuador no tiene data para ser evaluado, sin embargo, para el segundo indicador sí se presentan datos, en donde se mide del 1 al 6 (1 significa que no hay evidencias de garantías de igualdad de género en la propiedad y/o control de la tierra en el marco legal, mientras que 6 significa el más alto nivel de existencia de garantías de igualdad de género), en el caso ecuatoriano éste se ubica en el nivel 3, dando a entender que existen garantías que pueden seguir desarrollándose. La (Constitución del Ecuador, 2012), en el Artículo 324, garantiza la igualdad de derechos entre hombres y mujeres en todos los ámbitos, incluida la propiedad y el control de la tierra.; Y en adición, la (Ley Orgánica de Tierras Rurales y Territorios Ancestrales, 2018) regula la tenencia de la tierra en áreas

rurales y reconoce los derechos de las mujeres a la propiedad y el control de la tierra en igualdad de condiciones que los hombres.

La Meta 5.b se centra en mejorar el uso de la tecnología instrumental, en particular la tecnología de la información y las comunicaciones, para promover el empoderamiento de las mujeres. Esta meta se lo mide a través de la proporción de personas que poseen un teléfono móvil, desglosada por sexo.

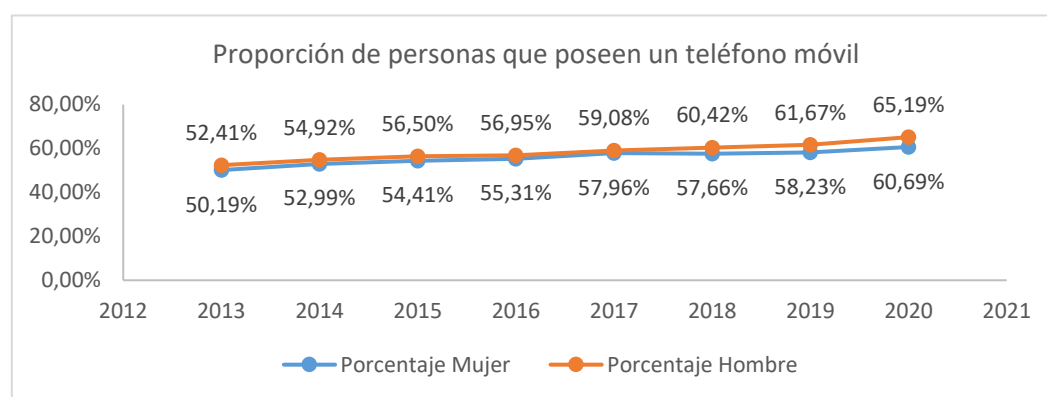


Figura 16. INDICADOR 5.b.1 Proporción de personas que poseen un teléfono móvil, desglosada por sexo. Proporción de personas que poseen un teléfono móvil, desglosada por sexo. Proporción de personas que poseen un teléfono móvil, desglosada por sexo. Información obtenida de las Naciones Unidas.

Desde el 2013 al 2017 la brecha entre hombres y mujeres sobre el uso de tecnología va disminuyendo, casi al punto de igualarse en el 2017, sin embargo, a partir de este año la brecha entre hombres y mujeres se vuelve a ampliar hasta el 2020, donde se evidencia que durante este periodo las mujeres han estado por debajo de los hombres en el uso de la tecnología. En Ecuador, si bien no existe una ley específica que promueva el uso de tecnología exclusivamente en mujeres, hay disposiciones legales y programas gubernamentales que fomentan la inclusión digital y el acceso equitativo a la tecnología para todos los ciudadanos, incluidas las mujeres tales como El (Plan Nacional para el Buen Vivir , 2017), dentro de este plan, hay iniciativas destinadas a mejorar el acceso de las mujeres a la tecnología y fomentar su participación en la economía digital; y el (Plan de la Sociedad de la Información y del Conocimiento, 2018) tiene como objetivo promover el

acceso universal a las tecnologías de la información y la comunicación (TIC) en Ecuador. Incluye medidas para reducir la brecha digital de género y fomentar la participación de las mujeres en la sociedad de la información.; El uso de la tecnología promueve a las mujeres, a que formen parte de organizaciones o grupos de apoyos a través de las redes sociales y difundan en la web la problemática de la violencia de género, creando sororidad y consiguiendo ayuda para acabar con este mal.

La meta 5.c se focaliza en aprobar y fortalecer políticas acertadas y leyes aplicables para promover la igualdad de género y el empoderamiento de todas las mujeres y las niñas a todos los niveles. Esta meta se lo evalúa con el indicador de proporción de países con sistemas para el seguimiento de la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres y a la asignación de fondos públicos para ese fin. El indicador tiene como objetivo alentar a los gobiernos nacionales a desarrollar sistemas adecuados de seguimiento y seguimiento presupuestario y comprometerse a poner a disposición del público información sobre las asignaciones para la igualdad de género.

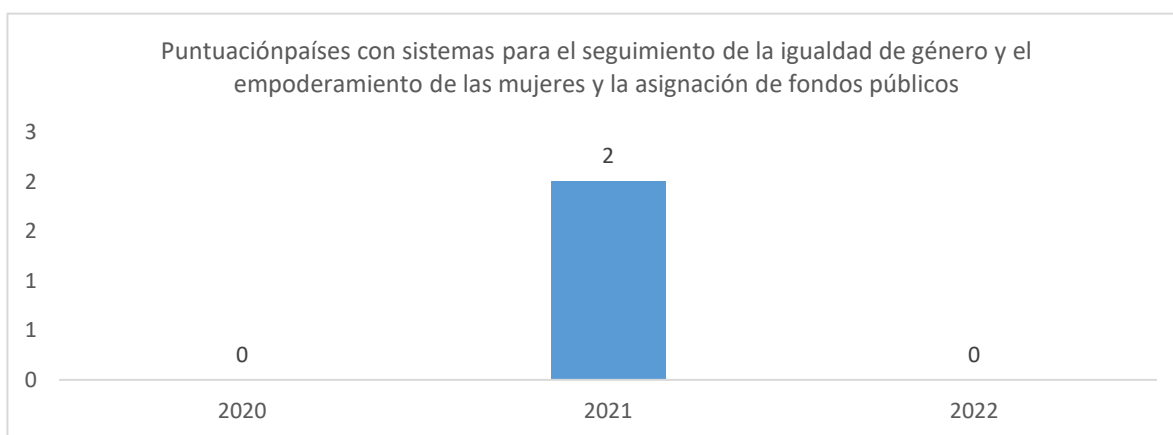


Figura 17. INDICADOR 5.c. Proporción de países con sistemas para el seguimiento de la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres y la asignación de fondos públicos para ese fin. Proporción de países con sistemas para el seguimiento de la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres y la asignación de fondos públicos para ese fin. Información obtenida de las Naciones Unidas.

Para el caso ecuatoriano, el país cumple en su totalidad las asignaciones presupuestarias para el seguimiento de la igualdad de género, en anteriores metas se ha nombrado las

diferentes leyes que existen para combatir la desigualdad, tales como la Constitución del Ecuador, La Ley Orgánica Integral Para La Prevención Y Erradicación De La Violencia De Género Contra Las Mujeres, La Ley Económica Violeta, en adición a las leyes existentes Ecuador cuenta con su propio (Ministerio de la Mujer y Derechos Humanos , 2024), el cual tiene como objetivo incrementar la promoción de los principios de igualdad, equidad, no discriminación y respeto a la diversidad que contribuyan a un ejercicio de derechos, una cultura de paz, no violencia, y a la vigencia del Estado de derechos, intercultural y plurinacional.

CONCLUSIONES

La igualdad de género es un derecho primordial e importante porque permite, que tanto niños y niñas, hombres y mujeres, puedan acceder y disfrutar de los mismos recursos, protecciones, oportunidades, participación en los diferentes espacios económicos, políticos y sociales. Es importante abordar este tema en la economía, porque las mujeres son una fuerza laboral no explotada en su totalidad. Si se logra esta igualdad, se impulsaría la economía, se disminuirían las tasas de desempleo y aumentaría el desarrollo de la sociedad.

Para el caso ecuatoriano, los resultados previamente analizados indican que la situación de la igualdad de género en nuestro país presenta un panorama complejo. Por un lado, el país ha logrado avances significativos en términos de marco legal y representación política formal, sin embargo, no resulta ser suficiente para erradicar las brechas de la presencia femenina en los diferentes ámbitos.

Por ejemplo, en el ámbito económico, si bien es cierto existen leyes y programas como la Ley Económica Violeta, Empresa Segura, entre otras, que promueven la participación laboral de la mujer en las empresas, aún persisten diferencias en la cantidad de mujeres contratadas en comparación de los hombres, las cifras según el (Ministerio de Trabajo, 2024) indican que para lo que va del año 2024 del total de 1.254.208 personas contratadas, sólo el 34% son mujeres que gozan de un empleo pleno y adecuado. Por otro lado, de acuerdo a los datos de la (Secretaría Nacional de Planificación, 2021), muestra que la brecha salarial ha disminuido desde el año 2017 al 2020 de un 28% a un 15%, esta diferencia no debería existir, ya que las mujeres deberían gozar de las mismas oportunidades laborales y las mismas remuneraciones que un hombre si cumplen las mismas funciones.

En el ámbito político, se ha evidenciado que Ecuador potencia el derecho de la participación de la mujer en el entorno gubernamental tanto en su Constitución, en la Ley Orgánica Electoral y de Organizaciones Políticas de la República del Ecuador, El Código de Democracia, entre otras, permitiendo que cada vez más mujeres se animen a postularse y en ciertos casos lograr los diferentes escaños como la presidencia, la asamblea, el parlamento andino, la prefectura y la alcaldía, entre otros. Lamentablemente, en la historia electoral ecuatoriana ninguna mujer ha ganado la presidencia, y sólo han existido 9 candidatas mujeres (Lucero, 2024). Según el (Consejo Nacional Electoral & Consejo Nacional Para la Igualdad de Género, 2020), en promedio sí se han elegido mujeres para las designaciones de Asambleístas en un 36%, Parlamento Andino en un 53%, Prefectura en un 12% y Alcaldías en un 7%, de lo que va desde el 2009 al 2017. A pesar de que la presencia femenina en este ámbito es menor a la que los hombres, últimamente se ha observado que ha aumentado la credibilidad de gobernanza de las mujeres.

En el ámbito social, Ecuador ha realizado esfuerzos para disminuir los casos de femicidios y de violencia contra la mujer, tales como la creación de la Ley Orgánica para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres, El Código Orgánico Integral Penal, el Ministerio de la Mujer, La Unidad de Flagrancia Especializada en Violencia de Género, entre otras. Sin embargo, según el (INEC, Encuesta Nacional Sobre Relaciones Familiares y Violencia de Género Contra las Mujeres , 2019), expone que a lo largo de la vida de las mujeres están más expuestas en un 42,8% a sufrir de violencia por parte su pareja, seguida por la violencia social en un 32,6%. Es aquí, que se evidencia lo fundamental que es potenciar la educación y el uso de tecnologías para las mujeres, ya que permitirá que el género femenino se forme en las diferentes áreas de la ciencia para no ser dependientes de otras personas y así decidir qué hacer con su vida. En la actualidad, el 98% de mujeres de 15 a 49 años de edad, conoce al

menos un método anticonceptivo ya sea moderno o tradicional de acuerdo al (INEC, Encuesta Nacional de Salud y Nutrición, 2018), siendo una cifra alentadora, ya que con el hecho de estar al tanto sobre los diferentes métodos se pueden combatir los embarazos no deseados, minimizar la deserción escolar y la dependencia económica de un tercero.

Para avanzar hacia el cumplimiento del ODS 5, Ecuador necesitará implementar de manera más efectiva las leyes y políticas existentes, abordar las causas estructurales de la violencia de género, promover el empoderamiento económico de las mujeres a través de políticas laborales y de cuidado, mejorar el acceso y la calidad de los servicios de salud sexual y reproductiva, fortalecer la educación en igualdad de género desde edades tempranas. El logro de la igualdad de género en Ecuador requerirá un esfuerzo sostenido y coordinado entre el gobierno, la sociedad civil, el sector privado y la comunidad internacional. Solo a través de un enfoque integral y a largo plazo se podrá alcanzar una transformación duradera hacia una sociedad más equitativa y justa para todos los géneros.

REFERENCIAS BIBLIOGRAFÍA

- Agenda 2030. (2024). *Los ODS en América Latina y el Caribe: Centro de gestión del conocimiento estadístico*. <https://agenda2030lac.org/estadisticas/banco-datos-regional-seguimiento-ods.html?lang=es>
- Código de Trabajo. (2023). *Art. 153.-Protección a la mujer embarazada. Art. 155.-Guardería infantil y lactancia*: https://www.defensa.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2023/03/Codigo-de-Trabajo_feb_2023.pdf
- Consejo Nacional Electoral, & Consejo Nacional Para la Igualdad de Género. (2020). *Participación Política de las Mujeres en El Ecuador*. <https://www.igualdadgenero.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2021/01/PARTICIPACION%20POLITICA-DE-LAS-MUJERES-EN-EL-ECUADOR.pdf>
- Consejo Nacional para la Igualdad de Género. (2021). <https://www.igualdadgenero.gob.ec/comunicado-oficial-nro-009/>
- Constitución del Ecuador. (2012). <https://educacion.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2012/08/Constitucion.pdf>
- Daly, M. (2023). *El cristianismo y la mujer: una historia de contradicciones*. https://traficantes.net/sites/default/files/pdfs/TDS_map47_hooks_web.pdf
- Empresa Segura. (2023). *Sello Empresa Segura 2023*. <https://selloempresasegura.ec/>
- García Arteaga, V., & Cruz Coria, E. (14 de Marzo de 2023). *Organizaciones colectivas y turismo rural en Chiapas, México: ¿una oportunidad para el empoderamiento femenino?* . <https://revistas.intec.edu.do/index.php/ciso/article/view/2738/3280>
- Grupo Faro. (septiembre de 2018). *ODS Territorio Ecuador*. Logros y desafíos del Ecuador en la implementación de los ODS. Boletín Informativo Panorama Sostenible. Tomo 5.: <https://odsterritorioecuador.ec/wp-content/uploads/2022/12/ART-BOLETIN-PANORAMA-5-alta.pdf>
- INEC. (2018). Encuesta Nacional de Salud y Nutrición: https://www.ecuadorencifras.gob.ec/documentos/web-inec/Bibliotecas/Libros/Reportes/Actividad_Sexual_y_Salud_Reproductiva-ENSANUT_18.pdf
- INEC. (2019). *Encuesta Nacional Sobre Relaciones Familiares y Violencia de Género Contra las Mujeres* . https://www.ecuadorencifras.gob.ec/documentos/web-inec/Estadisticas_Sociales/Violencia_de_genero_2019/Boletin_Tecnico_ENVIGM_U.pdf
- INEC. (2024). *Objetivos de Desarrollo Sostenible*. <https://www.ecuadorencifras.gob.ec/objetivos-de-desarrollo-sostenible/>

- Ley Orgánica de Tierras Rurales y Territorios Ancestrales. (2018). *Art. 25.- Derecho de igualdad y no discriminación.* https://www.google.com/search?q=abreviacion+C3%B3n+de+LEY+ORGANICA+DE+TIERRAS+RURALES+Y+TERRITORIOS+ANCESTRALES&oeq=abreviacion+C3%B3n+de+LEY+ORGANICA+DE+TIERRAS+RURALES+Y+TERRITORIOS+ANCESTRALES&gs_lcrp=EgZjaHJvbWUyBggAEEUYOdIBCTQwNDlqMGoxNagCALACAA&sourceid=
- LOIPEVCM. (31 de 01 de 2018). https://www.igualdad.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2018/05/ley_prevenir_y_erradicar_violencia_mujeres.pdf
- Lucero, K. (2024). *Revista Gestión.* <https://revistagestion.ec/sociedad-analisis/en-70-anos-solo-ocho-mujeres-han-aspirado-la-presidencia-del-ecuador/>
- Martínez Restrepo, S., Tafur Marín, L., Guillermo Ocio, J., Brethenoux, C., Furey, P., & Rivera, O. (Agosto de 2021). *Análisis de narrativas en línea sobre el empoderamiento de las mujeres sobrevivientes de las violencias basadas en género en Colombia con procesamiento de lenguaje natural.* <https://www.repository.fedesarrollo.org.co/handle/11445/4178>
- Ministerio de la Mujer. (2024). *Política Economía Violeta.* <https://www.derechoshumanos.gob.ec/economia-violeta-2/#:~:text=Es%20un%20incentivo%20que%20busca,sus%20comunidades%20y%20grupos%20de>
- Ministerio de la Mujer y Derechos Humanos . (2024). *Objetivos.* <https://www.derechoshumanos.gob.ec/objetivos/#:~:text=Incrementar%20la%20promoci%C3%B3n%20de%20los,de%20derechos%2C%20intercultural%20y%20plurinacional.>
- Ministerio de Salud Pública del Ecuador. (marzo de 2017). *Plan Nacional de Salud Sexual y Salud Reproductiva: Viceministerio de Gobernanza de la Salud Pública.* <https://ecuador.unfpa.org/sites/default/files/pub-pdf/PLAN%20NACIONAL%20DE%20SS%20Y%20SR%202017-2021.pdf>
- Ministerio de Trabajo. (2024). *Sistema Único de Trabajo.* <https://sut.trabajo.gob.ec/mrl/contenido/indicadores/indiContratos.xhtml>
- Naciones Unidas. (2024). *Objetivo 5: Lograr la igualdad entre los géneros y empoderar a todas las mujeres y las niñas.* <https://www.un.org/sustainabledevelopment/es/gender-equality/>
- Naciones Unidas Mujeres. (2024). *Conceptos y Definiciones.* <https://www.un.org/womenwatch/osagi/conceptsanddefinitions.htm>
- Navas Gomez, H., & Malpartida Portocarrero, A. (Mayo de 2021). *Identidad de género y empoderamiento femenino en las habitantes de la asociación de vecinos Quinta*

Elena, 2020

http://200.121.226.32:8080/bitstream/handle/20.500.12840/4608/Heidy_Tesis_Licenciatura_2021.pdf?sequence=1&isAllowed=y

Observatorio de Igualdad de Género. (24 de noviembre de 2020). *Unicef*. Matrimonio infantil (indicador ODS 5.3.1): <https://oig.cepal.org/es/indicadores/matrimonio-infantil-indicador-ods-531>

Perez Ramos, G. (Octubre de 2023). *Emprendimiento y empoderamiento de las mujeres de las MYPES fabricantes de calzado del Parque Industrial, Villa El Salvador - 2020*. <https://repositorio.autonoma.edu.pe/bitstream/handle/20.500.13067/2810/Perez%20Ramos%2c%20Geraldine%20Wendy.pdf?sequence=1&isAllowed=y>

Plan de la Sociedad de la Información y del Conocimiento. (octubre de 2018). <https://www.telecomunicaciones.gob.ec/wp-content/uploads/2018/11/Plan-de-la-Sociedad-de-la-Informacion-PSIC-20181026.pdf>

Plan Nacional para el Buen Vivir . (13 de julio de 2017). <https://www.gobiernoelectronico.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2017/09/Plan-Nacional-para-el-Buen-Vivir-2017-2021.pdf>

Rein Venegas, T., Page Poma, F., Elizalde Roa, M., & Magnético, N. (2021). *Medidas estatales para prevenir la violencia contra las mujeres en tiempos de COVID-19: informe de investigación*. Universidad de Chile: <https://repositorio.uchile.cl/handle/2250/182518>

Secretaría Nacional de Planificación. (2021). *Brecha salarial entre hombres y mujeres*. https://www.ecuadorencifras.gob.ec/documentos/web-inec/EMPLEO/2022/Fichas_metodologicas_enemdu/pdf/5.2.3%20FM%20Brecha%20salarial%20entre%20hombres%20y%20mujeres.pdf

Segall, A. (8 de Marzo de 2022). *Empoderar a las niñas a través de la educación y el voluntariado puede contribuir a un futuro más sostenible*. Naciones Unidas: <https://www.un.org/es/cr%C3%B3nica-onu/empoderar-las-ni%C3%B1as-trav%C3%A9s-de-la-educaci%C3%B3n-y-el-voluntariado-puede-contribuir-un-futuro>

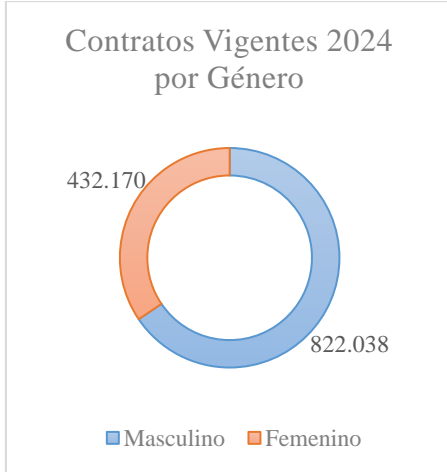
Serrano, B., Cabrera , L., Hernández, R., Ballesteros, I., & Del Moral, F. (2 de Octubre de 2020). *Empowerment in counseling*. *Journal of Counseling & Development*. https://revistas.uam.es/riejs/article/view/riejs2020_9_2_008/12904

Tejada, H. A. (22 de Junio de 2023). *Repositorio Digital Flacso*. Empoderamiento femenino para la toma de decisiones colectivas en el marco del Comité para la Defensa del Agua, Páramo de Santurbán, Santander-Colombia. : chrome-extension://efaidnbmnnnibpcajpcglclefindmkaj/<https://repositorio.flacsoandes.edu.ec/bitstream/10469/19662/2/TFLACSO-2023HAT.pdf>

- Trull-Oliva, C., Janer Hidalgo, Á., Corbella Molina, L., Soler-Masó, P., & González-Martínez, J. (2022). *Sobre las estrategias metodológicas de los/as educadores/as para contribuir al empoderamiento juvenil*. *Educación XXI*: <https://revistas.uned.es/index.php/educacionXX1/article/view/30014/24599>
- UNICEF. (2020). *Orientación a las familias para prevenir la violencia contra la primera infancia en tiempos de COVID-19*. [chrome-extension://efaidnbmnnnibpcajpcglclefindmkaj/https://www.unicef.org/lac/media/18886/file/Marco%20Conceptual.pdf](https://www.unicef.org/lac/media/18886/file/Marco%20Conceptual.pdf)
- UNICEF. (23 de marzo de 2021). *Consejo Cantonal Saraguro*. <https://consejocantonsaraguro.gob.ec/que-es-la-igualdad-de-genero/>

ANEXOS

Contratos Vigentes 2024 por Género



Sexo	Contratos Vigentes	Porcentaje
Masculino	822.038	66%
Femenino	432.170	34%
Total	1.254.208	100%

Tabla 1. Contratos Vigentes 2024 por Género. Información obtenida del Ministerio del Trabajo. Año 2024.

Figura 18. Contratos Vigentes 2024 por Género. Información obtenida del Ministerio del Trabajo. Año 2024.

Brecha Salarial por Género

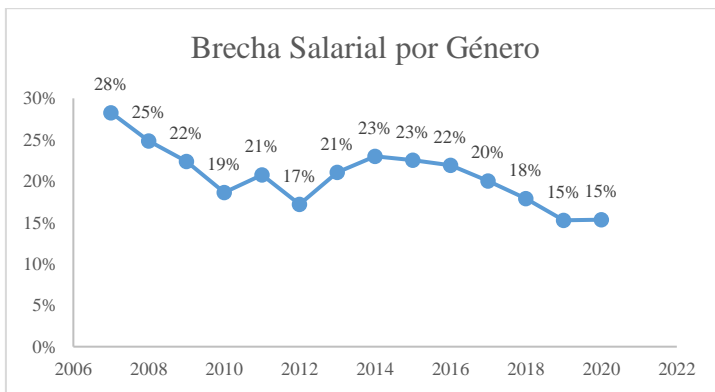


Figura 19. Brecha Salarial por Género. Información obtenida de la Secretaría Nacional de Planificación. Año 2021.

Años	Nacional
2007	28%
2008	25%
2009	22%
2010	19%
2011	21%
2012	17%
2013	21%
2014	23%
2015	23%
2016	22%
2017	20%
2018	18%
2019	15%
2020	15%

Tabla 2. Brecha Salarial por Género. Información obtenida de la Secretaría Nacional de Planificación. Año 2021.

Cantidad de candidatos electos por Género en la Asamblea, Parlamento Andino, Prefectura y Alcaldía.

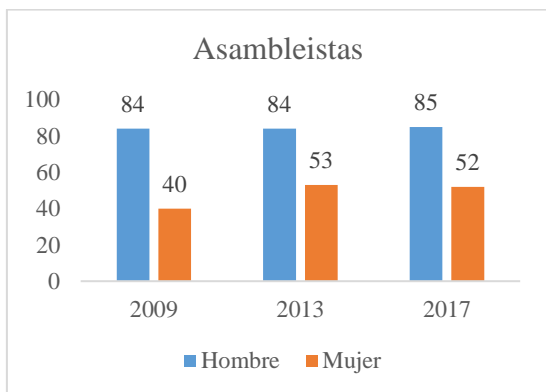


Figura 20. Cantidad de candidatos electos para Asambleístas. Información obtenida del Consejo Nacional Electoral & Consejo Nacional Para la Igualdad de Género. Año 2020.

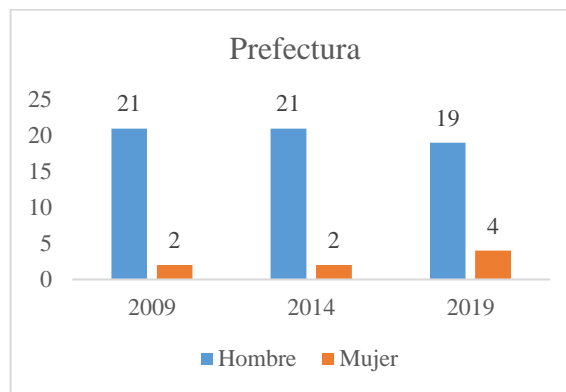


Figura 22. Cantidad de candidatos electos para Prefectura. Información obtenida del Consejo Nacional Electoral & Consejo Nacional Para la Igualdad de Género. Año 2020.

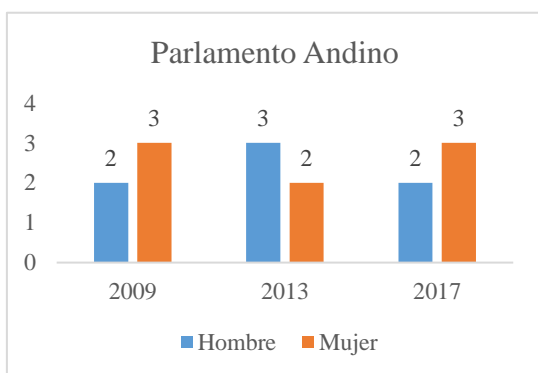


Figura 21. Cantidad de candidatos electos para Parlamento Andino. Información obtenida del Consejo Nacional Electoral & Consejo Nacional Para la Igualdad de Género. Año 2020.

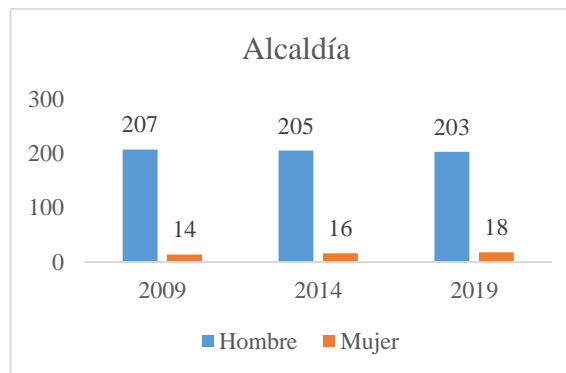


Figura 23. Cantidad de candidatos electos para Alcaldía. Información obtenida del Consejo Nacional Electoral & Consejo Nacional Para la Igualdad de Género. Año 2020.

Asambleístas	2009	2013	2017	Promedio
Hombre	84	84	85	64%
Mujer	40	53	52	36%
Total	124	137	137	100%

Tabla 3. Cantidad de candidatos electos para Asambleístas. Información obtenida del Consejo Nacional Electoral & Consejo Nacional Para la Igualdad de Género. Año 2020.

Parlamento Andino	2009	2013	2017	Promedio
Hombre	2	3	2	47%
Mujer	3	2	3	53%
Total	5	5	5	100%

Tabla 4. Cantidad de candidatos electos para Parlamento Andino. Información obtenida del Consejo Nacional Electoral & Consejo Nacional Para la Igualdad de Género. Año 2020.

Prefectura	2009	2014	2019	Promedio
Hombre	21	21	19	88%
Mujer	2	2	4	12%
Total	23	23	23	100%

Tabla 5. Cantidad de candidatos electos para Prefectura. Información obtenida del Consejo Nacional Electoral & Consejo Nacional Para la Igualdad de Género. Año 2020.

Alcaldía	2009	2014	2019	Promedio
Hombre	207	205	203	93%
Mujer	14	16	18	7%
Total	221	221	221	100%

Tabla 6. Cantidad de candidatos electos para Alcaldía. Información obtenida del Consejo Nacional Electoral & Consejo Nacional Para la Igualdad de Género. Año 2020.

Prevalencia de la Violencia contra las mujeres por Ámbito

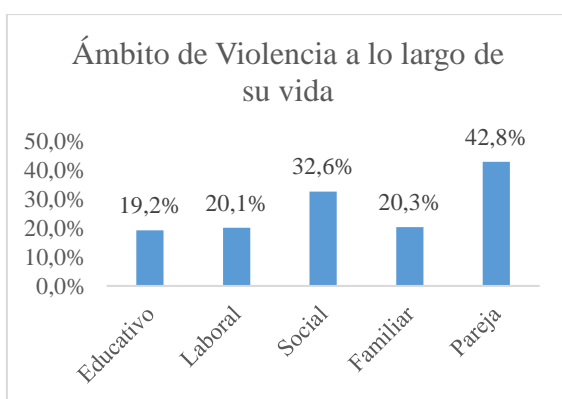
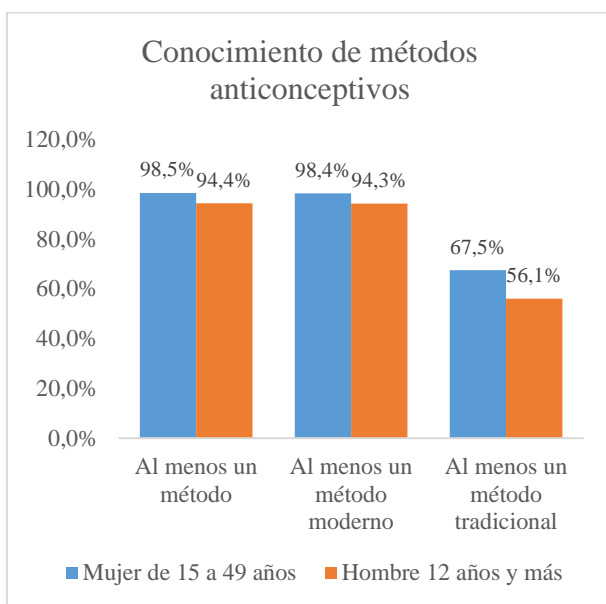


Figura 24. Prevalencia de la Violencia contra las mujeres por Ámbito. Información obtenida de Encuesta Nacional Sobre Relaciones Familiares y Violencia de Género Contra las Mujeres. Año 2019.

Ámbito de Violencia	A lo largo de su vida
Educativo	19,2%
Laboral	20,1%
Social	32,6%
Familiar	20,3%
Pareja	42,8%

Tabla 7. Prevalencia de la Violencia contra las mujeres por Ámbito. Información obtenida de Encuesta Nacional Sobre Relaciones Familiares y Violencia de Género Contra las Mujeres. Año 2019.

Conocimiento de Métodos Anticonceptivos por Sexo



Métodos anticonceptivos	Mujer de 15 a 49 años	Hombre 12 años y más
Al menos un método	98,5%	94,4%
Al menos un método moderno	98,4%	94,3%
Al menos un método tradicional	67,5%	56,1%

Tabla 8. Figura 25. Conocimiento de Métodos Anticonceptivos por Sexo. Información obtenida de la Encuesta Nacional de Salud y Nutrición. Año 2018.

Figura 25. Conocimiento de Métodos Anticonceptivos por Sexo. Información obtenida de la Encuesta Nacional de Salud y Nutrición. Año 2018.